

FECHA DE VIGENCIA: FEBRERO 1, 2017

AVISO CONJUNTO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTA NOTIFICACIÓN CONJUNTA DESCRIBE COMO INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA (PHI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. FAVOR LEER CUIDADOSAMENTE.



Propósito: Sistema de salud Driscoll (Driscoll), nuestros afiliados y socios están obligados por ley mantener la privacidad de información de salud protegida (PHI). Estamos obligados a proporcionar este aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad en cuanto a usos de PHI, así como informarle sobre sus derechos individuales. Este aviso explica los motivos que nos permiten usar y divulgar su PHI.

Quién cumplirá con esta Notificación Conjunta

Esta notificación conjunta se aplica a prácticas de privacidad del Sistema de Salud Driscoll, entidades afiliadas y entidades que participan en un Acuerdo Organizado de Atención de Salud (OHCA por sus siglas en Inglés) con el único propósito de cumplir con la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud de 1996 (HIPAA por sus siglas en Inglés), Tecnología de Información de Salud para Salud Económica y Clínica de 2009 (HITECH por sus siglas en Inglés), Ley de Confidencialidad Médica de Texas §181 y Código de Salud y Seguridad de Texas. Estas entidades Afiliadas se consideran participantes en un acuerdo conjunto con el único propósito de usar y divulgar su información de salud creada, mantenida o recibida por una o más de las entidades para proporcionar tratamiento, cobranza y operaciones del cuidado de salud.

Las entidades afiliadas a Driscoll incluyen:

- Hospital Pediátrico Driscoll (DCH por sus siglas en Inglés)
- Servicios de Médicos Pediatras del sur de Texas (CPSST por sus siglas en Inglés)
- Grupo Médico Driscoll, Inc. (DPG por sus siglas en Inglés)
- Grupo Médico Driscoll del Valle (DVPG por sus siglas en Inglés)
- Grupo Médico Materno - Fetal Driscoll (DMFPG por sus siglas en Inglés)

Cómo Podemos Usar y Divulgar su Información

Las siguientes categorías describen diferentes maneras de poder utilizar y divulgar su PHI. No todo posible uso o divulgación en una categoría serán listados.

Para Tratamiento. Se nos permite usar y divulgar su PHI con médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal involucrado en su cuidado o que proporcionan tratamiento médico o servicios. Se puede compartir su PHI con el fin de coordinar diferentes servicios requeridos incluyendo, pero no limitado a, exámenes de laboratorio, radiografías, recetas o educación. También podemos divulgar su PHI a proveedores de salud fuera de Driscoll que pueden estar involucrados en su atención médica, como médicos que proporcionarán cuidados de seguimiento, organizaciones de terapia física, proveedores de equipos médicos y servicios de enfermería especializada.

Driscoll participa en ciertos Cuidado en Todas Partes, Calidad de Atención e intercambio electrónico de información de salud u Organizaciones (HIEs o HIOs por sus siglas en Inglés), lo cual permite que proveedores participantes y facilidades compartan su PHI electrónicamente facilitando y coordinando su atención médica coordinada. Usted tiene el derecho a optar por no participar en estos programas. Puede pedir asistencia con esta solicitud en persona o por correo electrónico a HealthInformationReleaseOptOut@dchstx.org o llamando al Departamento de administración de información de salud al (361) 694-5468.

Para Pago. Se nos permite usar y divulgar su PHI para que tratamientos y servicios que reciba en Driscoll sean facturados y cobrar a su seguro o a un tercero. Por ejemplo, podemos requerir dar su información de plan de salud sobre un determinado tratamiento o procedimiento para obtener aprobación previa o para determinar si los servicios están cubiertos bajo el plan.

Para Operaciones de Atención de Salud. Se nos permite usar y divulgar su PHI para nuestras operaciones comerciales. Este uso y divulgación es necesaria para asegurar que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos utilizar su PHI para evaluar la calidad de atención y desempeño de nuestro personal. También podemos divulgar la PHI a médicos, enfermeras, técnicos, personal (incluyendo residentes y becarios), estudiantes de medicina y otro personal para llevar a cabo programas de capacitación y educación. También podemos eliminar toda información que le identifique de un conjunto de PHI para que otros puedan utilizar esa información para el estudio de entrega de atención y salud.

A Socios de Negocios para Tratamiento, Pago y Operaciones de Atención de Salud. Nos permite divulgar su PHI a nuestros socios de negocios para llevar a cabo operaciones de tratamiento, cobranza o atención de salud. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI a una empresa contratista para facturar a las compañías de seguros que nos ayudan a obtener pago por servicios de salud proporcionamos.

Directorio del Hospital. a menos que nos notifique una objeción, nos permite incluir cierta información suya en el directorio de pacientes mientras sea un paciente en Driscoll. Esta información puede incluir su nombre, ubicación y su estado general. La información de directorio puede ser divulgada a personas que preguntan por usted por su nombre. Su afiliación religiosa puede darse a un miembro del clero, como un sacerdote o rabino, o personal del clero, aunque los miembros del clero no pregunten por usted por su nombre.

Personas Involucradas en su Cuidado o Pago de su Atención. PNosotros podemos divulgar su PHI a un miembro de la familia, otro pariente, amigo personal cercano o representante personal

designado involucrado en su cuidado médico si el PHI liberado es directamente relevante a la participación de la persona con su cuidado. También podemos divulgar información a alguien que ayuda a pagar por su cuidado. También podemos informar a su familia o amigos que están en Driscoll y una descripción general de su estado. Además, podemos divulgar su PHI a un grupo asistiendo en un Esfuerzo de Ayuda por Desastre para notificar a su familia acerca de su ubicación y condición general.

Recordatorios de Citas. Podemos utilizar y divulgar PHI para contactarle como recordatorio que tiene una cita de tratamiento o atención médica en Driscoll.

Alternativas de Tratamientos. Podemos utilizar y divulgar su PHI para brindarle información sobre opciones de tratamientos o alternativas que pueden ser de su interés.

Servicios y Beneficios Relacionados con la Salud. Podemos utilizar y divulgar PHI para informarle sobre beneficios relacionados con salud o servicios que puedan ser de su interés.

Actividades de Recaudación de Fondos y Marketing. Podemos utilizar cierta información, como nombre, dirección o número de teléfono para contactarle oficialmente de marketing en el futuro solicitando permiso para compartir su historia con la comunidad o para recaudar fondos para Driscoll. El dinero recaudado se utilizará para ampliar y mejorar los servicios y programas que ofrecemos a la comunidad. Usted tiene el derecho a optar por no ser contactado. Para hacerlo, favor avisar por escrito especificando sus preferencias en cuanto a ser contactado para comercialización o actividades de recaudación de fondos.

SITUACIONES ESPECIALES

Requeridas por Ley. Divulgaremos su PHI cuando se requiera por ley federal, estatal o local.

Actividades de Salud Pública. Es posible divulgar su PHI para actividades de salud pública. Por ejemplo, actividades de salud pública generalmente incluyen: (1) prevenir o controlar enfermedades, lesiones o incapacidad; (2) informar nacimientos y muertes; (3) informar abuso infantil o negligencia; (4) informar reacciones a medicamentos o problemas con productos; (5) notificar a pacientes de retiradas de productos que puedan estar usando; (6) notificar a una persona que ha sido expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición; o (7) notificar a la autoridad gubernamental apropiada si se cree que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Se divulgará solamente si usted está de acuerdo o cuando lo requiera o autorice la ley.

Actividades de Supervisión de Salud. Se puede divulgar su PHI a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por ley como auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias.

Estas actividades son necesarias para monitoreo gubernamental del sistema de salud, programas de gobierno y cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Demandas y Disputas. Si usted está involucrado en un pleito o una disputa, podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su PHI en respuesta a una citación, petición de descubrimiento u otro proceso legal por alguien más involucrado en la disputa, pero solamente si se han hecho esfuerzos para informarle sobre la solicitud o para obtener una orden protegiendo la información solicitada.

Policía. Podemos divulgar PHI si lo pide un oficial de la ley: (1) en respuesta a órdenes judiciales, citaciones, o procesos similares; (2) para identificar o localizar un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida, pero sólo si se divulga información limitada; (3) sobre víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la víctima; (4) sobre una muerte que sospechamos sea resultado de conducta criminal; (5) sobre la conducta criminal que creemos ocurrió en instalaciones de Driscoll; y (6) en circunstancias de emergencia para reportar un crimen o para determinar la situación de delincuencia, sus víctimas, o identidad, descripción o ubicación de persona que cometió el delito.

Médicos Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias. Podemos revelar su PHI a un forense o examinador médico para identificar una persona fallecida o para determinar causa de muerte. También podemos divulgar PHI a directores de funerarias según sea necesario para ayudarles a desempeñar sus funciones.

Donación de Órganos y Tejidos. Podemos divulgar PHI a organizaciones que manejan obtención de órganos; o trasplante de órganos, ojos o tejido; o a un banco de donación de órganos para facilitar la donación de órganos o tejidos y trasplantes.

Investigación. BBajo ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar su PHI para fines de investigación. Antes de utilizar o divulgar su PHI para investigación, el proyecto de investigación habrá sido aprobado a través de una Junta de revisión institucional. Aprobación previa puede no ser necesaria cuando los investigadores están preparando un proyecto de investigación y necesitan información acerca de pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando el PHI no salga de Driscoll.

Para Evitar una Amenaza Grave a Salud o Seguridad. Podemos utilizar y divulgar su PHI cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o la salud y seguridad del público u otra persona.

A Autoridades Federales y Militares Autorizados. Podemos divulgar PHI sobre afiliados de las fuerzas armadas o a autoridades federales autorizadas para investigaciones oficiales, inteligencia,

contrainteligencia u otras actividades de seguridad nacional.

Presos. Si usted es un recluso de una institución correccional o bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar su PHI a la institución correccional o ley de orden público bajo circunstancias específicas.

Compensación Laboral. Se puede divulgar su PHI para compensación laboral o programas similares.

Divulgaciones Requiriendo Autorización. Otros usos y divulgaciones se realizan sólo con una autorización válida. Excepto en ciertas circunstancias, Driscoll debe obtener autorización para cualquier uso o divulgación de información de salud protegida para marketing, notas de psicoterapia o venta de información de salud protegida.

SUS DERECHOS

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la PHI que mantenemos sobre usted:

Derecho a pedir Restricciones. Tiene derecho a solicitar restricción o limitación de la PHI que utilizamos o divulgamos sobre usted para tratamiento, pago u operaciones de cuidado de salud. No estamos obligados a aceptar o respetar su petición. De estar de acuerdo, cumpliremos con su petición a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia o término del acuerdo conforme con directrices de la ley HIPAA. Solicitudes deben recibirse por escrito. Hay disponibilidad de formularios de restricción contactando al Departamento de Gestión de Información de Salud (HIM por sus siglas en Inglés) para solicitar.

Derecho para restringir accesos al Plan de salud. Tiene derecho a solicitar restricción de accesos a su plan de salud o asegurador con respecto a un encuentro específico si usted ha desembolsado y pagado por completo.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede solicitar que le contactemos por teléfono al trabajo o que le contactamos solamente por correo en casa. Su petición debe especificar cómo, dónde o cuándo desea ser contactado. Acomodaremos toda petición razonable.

Derecho a inspeccionar y recibir una copia. Tiene el derecho a solicitar acceso para inspeccionar, recibir una copia física o electrónica, o recibir un resumen de registros médicos que puede utilizarse para tomar decisiones sobre su atención, con algunas excepciones. Debe completar un formulario de solicitud y proporcionarlo al Departamento de Gestión de Información de Salud (HIM). Podemos denegar su solicitud en ciertas circunstancias limitadas. Por ejemplo, se prohíbe examinar o copiar

notas de psicoterapia. Posiblemente cobremos una tarifa por costos de copiado, envío por correo u otros suministros asociados con su petición. Estamos obligados a notificarle de antemano sobre estos cargos. En caso de rechazar su solicitud será notificada y podrá solicitar revisión de la denegación. Otro profesional con licencia de salud, escogido por Driscoll, llevará a cabo la segunda revisión. La revisión no será realizada por ningún profesional de salud involucrado en la denegación original. Cumpliremos con el resultado de la revisión en la medida permitida por ley.

Derecho a enmendar. Si cree que su información que tenemos es incorrecta o incompleta, puede solicitar una enmienda. Usted tiene el derecho a pedir una enmienda mientras la información se mantiene por o para Driscoll. Debe incluir una razón apoyando su petición. Toda solicitud de enmienda deben ser por escrito y presentada al Departamento de Gestión de Información de Salud (HIM). Puede negarse una petición de enmienda si no es por escrito o no incluye razón apoyando solicitud. Además, podemos negar su petición si pide que enmendemos información que: (1) no fue creado por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no se encuentre disponible para hacer la enmienda; (2) no es parte de la PHI mantenida por o para Driscoll; (3) no es parte de la información que puede inspeccionar y copiar; o (4) es precisa y completa. Driscoll le notificará si se niega su solicitud y se incluirán instrucciones de cómo puede apelar la solicitud o presentar una queja.

Derecho a ser notificado. Tiene derecho a ser notificado con respecto a una violación ilícita de PHI sin protección.

Derecho a Contabilidad de Accesos. Tiene derecho a solicitar contabilidad de divulgaciones de su información de salud. Puede cobrarse una cuota razonable si solicita información más de una vez al año.

Información en Documentos de Papel. Puede solicitar contabilidad de divulgaciones hechas a personas o entidades que no son de tratamiento, pago u operaciones de cuidado de salud que han ocurrido los últimos seis (6) años.

Información Mantenido Electrónicamente. Sujeto a horario establecido por ley federal, si mantenemos su información médica electrónicamente (en nuestro computador), tiene derecho a solicitar una contabilidad de toda divulgación. Bajo ley federal, puede solicitar contabilidad por un período de tres años antes de la fecha que se solicita la contabilidad.

Derecho a Copia de esta Notificación. Tiene el derecho a una copia de este aviso en cualquier momento. Usted también puede obtener una copia electrónica de este aviso en nuestro sitio web, www.driscollchildrens.org.

Derecho a Revocar Autorización. Tiene derecho a revocar una autorización previa hecha para utilización y divulgación en cualquier momento, siempre que la revocación sea por escrito. Revocación tomará efecto al recibir y validar con la excepción de y en la medida que la entidad haya utilizado o divulgado previamente la información médica protegida al amparo de una autorización previa.

Puede presentar una solicitud por escrito a la dirección siguiente o comunicarse con un representante de Driscoll directamente a investigar el cómo ejercer estos derechos.

Cambios a este aviso

Reservamos el derecho de cambiar o revisar este aviso en cualquier momento. La nueva notificación contendrá la fecha de vigencia. Driscoll reserva el derecho de aplicar el aviso modificado a toda información salud protegida suya previamente adquirida. Cada vez que se registre o sea admitido para tratamiento o servicios de salud, usted puede solicitar una copia del aviso actual.

Quejas: Si cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja comunicándose con un representante de Driscoll utilizando la información de contacto más abajo o ponerse en contacto con el Departamento de salud y servicios humanos de los Estados Unidos en 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o llamando al 1-877-696-6775. No será penalizado por presentar una queja.

Solicitudes oficiales relacionadas con estos derechos deben dirigirse a:

Hospital Pediátrico Driscoll

Director de Control de Información de Salud (HIM)

Alameda sur 3533

Corpus Christi, Texas 78411

Teléfono oficina: (361) 694-5468

Otros números importantes de Driscoll:

Director de Representantes De pacientes -

Teléfono oficina: (361) 694-4035

Oficial de Privacidad de HIPAA - Teléfono oficina: (361) 694-6286

